

**Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de Carácter Privada del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024.**

-----

-----

Siendo las veinte horas con dos minutos del día lunes veintidós de mayo de dos mil veintitrés, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 1, 8, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 44, 47, 48, 51, 52, 78, 79, 80, fracción III, 82 fracción II, 85 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, se reunieron en el Recinto oficial “20 de Abril” del Palacio Municipal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, para llevar a cabo su Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de carácter Privada, misma que se sujetó al siguiente: -----

-----

**-----Orden del Día-----**

-----

Primero. - Lista de asistencia. -----

-----

Segundo. - Declaración de existencia de quórum. -----

-----

Tercero. - Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

-----

Cuarto. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la renuncia del Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, Sexto Regidor, en los términos del propio acuerdo. -----

-----

Quinto. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la renuncia del Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Síndico Municipal, en los términos del propio acuerdo. -----

-----

Sexto. - Clausura de la Sesión.-----

-----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

-----

**Primero.** - En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

-----

**Segundo.** - En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la inasistencia justificada de la **Ciudadana Lourdes Latife Cardona Muza, Primera Regidora**, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

-----

**Tercero.** - Declarada abierta la sesión, en uso de la voz, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Al término de la lectura del orden del día, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento

la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**. -----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**Cuarto.** - A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la renuncia del Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, Sexto Regidor, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 141, 145, 168 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 8 fracción I, 65, 66 fracción I, inciso b), 97, 98, 99 fracción IV y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 73, 74, 81, 83, 84, 85 fracción V, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 8, 26, 33, 165, 166 y 167 fracción V, del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### CONSIDERANDO

Que el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, calificará las renunciaciones de sus miembros, excepto cuando éstas sean presentadas por la mayoría de sus integrantes, caso en el cual las renunciaciones serán calificadas por la Legislatura o la Diputación Permanente;

Que será considerada como falta absoluta, la renuncia al cargo hecha por alguno de los miembros del Ayuntamiento, por lo que será llamado el suplente respectivo, quien rendirá la protesta de Ley y asumirá el desempeño del cargo;

Que en esta oportunidad, mediante escrito de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, el Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, Sexto Regidor Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, presentó a este Órgano Colegiado de Gobierno, su solicitud para separarse de manera definitiva del cargo de Sexto Regidor del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, solicitando que la misma se considere a partir de las 00:00 horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, la cual obedece a intereses personales;

Que de conformidad a lo anterior, y toda vez que de acuerdo con lo previsto en la fracción IV del artículo 99 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es procedente la renuncia del Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, Sexto Regidor Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, este Órgano Colegiado de Gobierno considera que no existe impedimento legal alguno para acordar favorablemente la solicitud objeto del presente acuerdo;

Que en virtud de lo anterior, y en términos de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se deberá llamar al Ciudadano Isidro Roberto Vázquez Guzmán, para que, en su carácter de suplente de la Sexta Regiduría, esté en condiciones de tomar la correspondiente protesta de Ley y asumir de manera inmediata el cargo de Sexto Regidor;

Que por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba la renuncia al cargo, solicitada por el Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, Sexto Regidor Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento, la cual surtirá sus efectos a partir de las 00:00 horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.

**SEGUNDO.** - En su caso, se instruye al Ciudadano Secretario General del Ayuntamiento para que con fundamento en el primer párrafo del artículo 97 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, llame al Ciudadano Isidro Roberto Vázquez Guzmán, para que en su carácter de suplente asuma de inmediato el cargo de Sexto Regidor, previa protesta de Ley.

**TERCERO.** - En su caso, publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

-----  
-----  
Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Síndico Municipal**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**.

-----  
-----  
Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la renuncia del Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, Sexto Regidor, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la renuncia solicitada por Ciudadano Miguel Ángel Zenteno Cortés, Sexto Regidor, en los términos del propio acuerdo.

-----  
-----  
Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

-----  
-----  
**Quinto.** - A continuación, el **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la renuncia del Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Síndico Municipal, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

-----  
-----  
Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 126, 128 fracción VI, 133, 141, 145, 168 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 8 fracción I, 65, 66 fracción I, inciso b), 97, 98, 99 fracción IV y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 73, 74, 81, 83, 84, 85 fracción V, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 8, 26, 33, 165, 166 y 167 fracción V, del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### CONSIDERANDO

Que el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, calificará las renunciaciones de sus miembros, excepto cuando éstas sean presentadas por la mayoría de sus integrantes, caso en el cual las renunciaciones serán calificadas por la Legislatura o la Diputación Permanente;

Que será considerada como falta absoluta, la renuncia al cargo hecha por alguno de los miembros del Ayuntamiento, por lo que será llamado el suplente respectivo, quien rendirá la protesta de Ley y asumirá el desempeño del cargo;

Que en esta oportunidad, mediante escrito de fecha diecinueve de mayo dos mil veintitrés, el Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Síndico Municipal, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, presentó a este Órgano Colegiado de Gobierno, su solicitud para separarse de manera definitiva del cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, solicitando que la misma se considere a partir de las 00:00 horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, la cual obedece a motivos personales;

Que en ese sentido, y toda vez que de acuerdo a lo previsto en la fracción IV del artículo 99 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es procedente la renuncia del Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Síndico Municipal Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta, este Órgano Colegiado de Gobierno considera que no existe impedimento legal alguno para acordar favorablemente la solicitud objeto del presente acuerdo.

Que es de destacarse el hecho de que el nombramiento del Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández como Síndico Municipal, se realizó de conformidad a lo establecido en el artículo 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 97 segundo párrafo de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y 165 segundo párrafo del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en virtud de actualizarse la hipótesis contenida en dichos preceptos legales, toda vez que mediante escrito de fecha siete de abril de dos mil veintidós, el Ciudadano Eric Arcila Arjona, informó respecto de su imposibilidad para asumir el cargo de suplente de Síndico Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, por problemas de salud, por lo que el Ayuntamiento, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, procedió a nombrar al Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández para ocupar el cargo de Síndico Municipal;

Que dada la naturaleza del nombramiento antes citado, sobreviene el hecho de que actualmente, no existe la figura del suplente de la Sindicatura Municipal, por lo que de nueva cuenta se constituye la hipótesis prevista en las disposiciones legales antes invocadas y por ende lo procedente es que en el momento procesal que considere oportuno, este órgano colegiado de gobierno nombre por el voto de las dos terceras partes de sus miembros, a quien ocupará el cargo de Síndico Municipal, quien en todo caso deberá satisfacer los requisitos exigidos para ser miembro del Ayuntamiento, con excepción de lo previsto en la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado.

Que por las consideraciones antes expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** - Se aprueba la renuncia al cargo, solicitada por el Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Síndico Municipal Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta del Honorable Ayuntamiento, la cual surtirá sus efectos a partir de las 00:00 horas del día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.

**SEGUNDO.** - En consecuencia y de conformidad a lo establecido en las consideraciones expuesta en el cuerpo del presente acuerdo, este Órgano Colegiado de Gobierno, en el momento procesal oportuno, nombrará de entre los vecinos del Municipio a la persona que ocupará el cargo de Síndico Municipal.

**TERCERO.** - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

-----  
-----  
Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Eduardo Kuyoc Rodríguez, Décimo Quinto Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. -----  
-----

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la renuncia del Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Síndico Municipal, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobada la renuncia solicitada por el Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Síndico Municipal, en los términos del propio acuerdo.

-----

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, solicitó al **Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Jorge Carlos Aguilar Osorio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día, para lo cual informó que con el anterior punto quedó agotado el orden del día por lo que se procedió a la clausura de la sesión. -----

-----

**Sexto. - Clausura de la sesión.** En uso de la voz, la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Presidenta Municipal**, manifestó: Siendo veinte horas con treinta y cinco minutos del día lunes veintidós de mayo de dos mil veintitrés, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria de carácter Privada del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024. Levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----

-----